

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**

En Velilla de San Antonio, a veinticinco de octubre de dos mil dieciocho y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA- PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Antonia Alcázar Jiménez

**CONCEJALES:**

**Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

D<sup>a</sup> Josefa Gil García

D. José Redondo Fernández

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

**Partido Popular (PP)**

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Oscar Segovia Segovia

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Magallares Buitrago

D. Juan José Algobia Ropero

**Somos Velilla (SV)**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Fuentes Moreno

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Baena Serrano

D. Antonio de Frutos de Mingo

**España 2000 (E2000)**

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

**Unión Progreso y Democracia (UPyD)**

D<sup>a</sup> Juana Hernández Peces

**Concejales no adscritos:**

D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas

D. Carlos Cermeño Gómez

**SECRETARIO**

D. Jesús Santos Oñate

No asistieron:

**Izquierda Unida Los Verdes Comunidad de Madrid (IU-LV)**

D Antonio Montes López

**Vecinos Independientes de Velilla (VIVE)**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Olga Bueno Dueñas

**Concejales no adscritos:**

A las diecinueve horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **PARTE RESOLUTIVA**

##### **1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior**

**2º.- Aprobación, si procede, de la CESIÓN a la Comunidad de Madrid de la finca sita en la Calle Olivar N° 16 para la construcción de un edificio que sirva de ampliación del IES Ana María Matute.**

##### **1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior**

En atención a lo establecido en el arto 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 19 DE septiembre DE 2018

A propuesta del Sr. Cermeño Gómez, el Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, acuerda rectificar el borrador del acta de la sesión de fecha 19 de septiembre de 2018 en los siguientes términos:

##### **Donde dice:**

**«3º. Aprobación, si procede, del expediente de modificación de créditos nº: 10/2018, con la modalidad suplemento de crédito.**

[...]

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad (9 votos a favor y 6 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4) y del Grupo Municipal UPYD (1).

##### **En contra:**

**Abstenciones:** del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1), de la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas. y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

**Primero.** -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado»

##### **Debe decir:**

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad (9 votos a favor y 8 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4) y del Grupo Municipal UPYD (1).

**En contra:**

**Abstenciones:** del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1), de la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas. y. del Concejales no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

**Primero.** -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado»

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad (9 votos a favor, 5 votos en contra y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4) y del Grupo Municipal UPYD (1).

**En contra:** del grupo municipal de SV (3) y del Grupo municipal VIVE (1) y del grupo municipal de E2000 (1).

**Abstenciones:** del Grupo Municipal de IU-LV (1), de la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas. y. del Concejales no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

**Primero.** -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

**Donde dice:**

**«3º. Aprobación, si procede, del expediente de modificación de créditos nº: 10/2018, con la modalidad suplemento de crédito.**

[...]

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad (9 votos a favor, 5 votos en contra y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4) y del Grupo Municipal UPYD (1).

**En contra:** del grupo municipal de SV (3) y del Grupo municipal VIVE (1) y del grupo municipal de E2000 (1).

**Abstenciones:** del Grupo Municipal de IU-LV (1), de la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas. y. del Concejales no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

**Primero.** -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado»

**Debe decir:**

**«3º. Aprobación, si procede, del expediente de modificación de créditos nº: 10/2018, con la modalidad suplemento de crédito.»**

[...]

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad (9 votos a favor, 5 votos en contra y 3 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4) y del Grupo Municipal UPYD (1).

**En contra:** del grupo municipal de SV (3) y del Grupo municipal VIVE (1) y del grupo municipal de E2000 (1).

**Abstenciones:** del Grupo Municipal de IU-LV (1), de la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas. y. del Concejales no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

**Primero.** -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

**Donde dice:**

**«5º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal ESPAÑA 2000, relativa a garantizar la seguridad de los vecinos de Velilla de San Antonio en la discoteca móvil durante las fiestas patronales.»**

[...]

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad (1 votos a favor y 15 votos en contra), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del grupo municipal de E2000 (1),

**En contra:** del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo municipal VIVE (1), del Grupo Municipal UPYD (1), de la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas y. del Concejales no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

**Abstenciones:**

**Primero.** –Desestimarla moción presentada por el grupo municipal ESPAÑA 2000, relativa a garantizar la seguridad de los vecinos de Velilla de San Antonio en la discoteca móvil durante las fiestas patronales».

**Debe decir:**

**«5º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal ESPAÑA 2000, relativa a garantizar la seguridad de los vecinos de Velilla de San Antonio en la discoteca móvil durante las fiestas patronales.»**

[...]

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad (1 votos a favor y 16 votos en contra), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del grupo municipal de E2000 (1),

**En contra:** del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo municipal VIVE (1), del Grupo Municipal UPYD (1), de la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas y. del Concejales no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

**Abstenciones:**

**Primero.** –Desestimarla moción presentada por el grupo municipal ESPAÑA 2000, relativa a garantizar la seguridad de los vecinos de Velilla de San Antonio en la discoteca móvil durante las fiestas patronales».

No habiendo más alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 29 DE septiembre DE 2018 por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del grupo municipal de E2000 (1), del Grupo Municipal UPYD (1) y del concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

**2º.- Aprobación, si procede, de la CESIÓN a la Comunidad de Madrid de la finca sita en la Calle Olivar N° 16 para la construcción de un edificio que sirva de ampliación del IES Ana María Matute.**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Festejos, Servicios Sociales, Igualdad, Desarrollo Económico y Urbanismo celebrada el 22 DE OCTUBRE DE 2018.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Con fecha 22 de mayo de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, remite un proyecto para la ampliación del IES, Ana María Matute, sito en la Calle Olivar N° 14, con una nueva edificación consistente en tres aulas de bachillerato más dos aulas de desdoble.

En el expediente 150/2004, ya fue cedido el solar la edificación correspondiente, al IES, Ana María Matute, sito en la Calle Olivar N° 14, a la Comunidad de Madrid, para que lo incorporase a su Patrimonio.

Ante la necesidad de poder ceder, en base a esta mutación demanial, el suelo necesario para poder construir este nuevo edificio de ampliación del IES Ana María Matute, se redactó un proyecto de parcelación (segregación), incorporado en el expediente 1442/2018, al que se le concedió licencia en el Decreto 2672/2018.

En este proyecto de parcelación, se genera la “*finca n° 2*”, con una superficie de 614,67 m<sup>2</sup>, y número de policía C/Oliver n° 16, capaz de albergar esta nueva edificación de ampliación de IES Ana María Matute. La cesión de esta finca a la Comunidad de Madrid es el objeto de esta Propuesta de Resolución

A la vista de lo expuesto y considerando la necesidad de proceder a una mutación demanial, sobre este solar de la C/ Oliver n° 16, a favor de la Comunidad de Madrid, para que la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación pueda edificar sobre él, la ampliación del IES Ana María Matute, consistente en la construcción de cinco aulas, **SE PROPONE ACORDAR** por el Pleno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio:

**PRIMERO** Ceder, a través de una mutación demanial, la titularidad de la finca, de titularidad municipal, correspondiente a la C/ Oliver N° 16, cuya descripción es la siguiente:

- **Finca n° 2**

**Descripción:** *Solar del término municipal de Velilla de San Antonio que adopta la forma de un polígono regular, y que encierra una superficie de 614,67 metros cuadrados, y linda: al Norte con la calle Oliver; al Sur con fincas del Sector XIV; al Este con la parcela n° 3(Resto de Finca Matriz) de este proyecto de parcelación, y al Oeste con la parcela n° 1.*

**N° de Policía:** *Calle Oliver, 16*

**Uso:** *Se destina a equipamiento dotacional educativo.*

**Adjudicatario:** *Dicha parcela se adjudica en su totalidad al Ayuntamiento de Velilla de San Antonio. Su fin es la cesión de este solar a la Comunidad de Madrid para su uso como instituto público.*

**Procedencia:** *Procede de la finca registral n° 5039.*

**SEGUNDO** La mutación demanial y consiguiente cesión de la titularidad a la Comunidad de Madrid tiene como finalidad la prestación del servicio educativo competencia de dicha administración autonómica previa construcción sobre la finca anteriormente descrita de un edificio de cinco aulas, que sirva de ampliación al IES Ana María Matute.

Si el bien no fuera destinado al uso o servicio público o dejara de destinarse posteriormente, revertirá al Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en su condición de administración transmitente, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones.

**TERCERO** Facultad al Sra Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos y a la realización de cuantas actuaciones sean precisas en orden a cumplir lo acordado»

El Sr. De Frutos De Mingo, portavoz del grupo SV, pregunta si se va a bajar la pista del skateboard, aunque no salga elegida esa inversión en los presupuestos participativos.

La Sra. Alcaldesa le contesta que la pista de skateboard se bajará sí o sí; si la inversión sale elegida en los presupuestos participativos se incluirá en los presupuestos del año que viene y si no se hará una modificación presupuestaria; dice que la pista se bajará y no va a desaparecer y se ampliará si es posible.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que, aunque apoyen la cesión de terreno para la ampliación del instituto, no lo hará de cualquier manera ya que cree que no es la mejor solución; dice que no apoyará una edificación que no cumpla la ley del suelo de la comunidad de Madrid y se convierta en un foco de insalubridad, inseguridad y falta de ornato.

La Sra. Alcaldesa responde que la comunidad de Madrid no hará una obra en contra de su ley del suelo y que no va a renunciar a una ampliación para evitar que los niños estén como piojos en costura.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que se refiere a los espacios que se generarán y que pueden ser un foco de insalubridad e inseguridad; dice que lo apoyarían si el equipo de gobierno garantizara que no se crearían esos focos.

La Sra. Alcaldesa dice que el instituto está cerrado.

El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, dice que no entiende porque se mete en los presupuestos participativos la pista de skateboarding si se iba a bajar de todas maneras; dice que le sorprende que se haya convocado un pleno extraordinario cuando el pasado lunes no se dijo en la comisión y no se convocó hasta la dos de la tarde; dice que apoyará la propuesta porque es importante para la educación del pueblo.

La Sra. Alcaldesa dice que el pleno se convocó después de la comisión como se hace siempre y que es extraordinario porque debe remitirse el acuerdo antes de finalizar el mes y el pleno ordinario es el día 31; dice que si no se hubiera convocado un pleno extraordinario la comisión se habría celebrado el viernes para incluirlo en el ordinario; dice que

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad (13 votos a favor y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos: 0

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal UPYD (1) y. del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

**En contra:**

**Abstenciones:** del grupo municipal de E2000 (1).

**Primero.** -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

**Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las diecinueve horas y quince minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.**

Vº Bº

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA  
Dª ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ**

**EL SECRETARIO  
D JESÚS SANTOS OÑATE**